

<u>Conceptos de Sistemas Operativos 2018</u> Introducción a los Sistemas Operativos 2018

Régimen de Cursada

1. Información General

Toda la información de la cátedra estará disponible en la cartelera de la Facultad y en el sitio de WEB de la cátedra: http://catedras.info.unlp.edu.ar.

2.- Horarios

La cursada contara con dos bandas horarias: turno mañana y turno tarde.

En cada banda horaria, los horarios están organizados de manera de no cruzarse con los horarios de la misma banda horaria de las materias del segundo año.

Cualquier inconveniente con la banda horaria que se le asigne al alumno, éste deberá comunicarse con el Profesor y/o Jefe de trabajos prácticos **únicamente** en los horarios de Teoría y Práctica definidos.

3. Aprobación de la Cursada (Trabajos Prácticos)

Para la aprobación de la Cursada, llamada también trabajos prácticos, el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

- Haber resuelto las autoevaluaciones correspondientes a cada trabajo práctico. Dichas autoevaluaciones se realizaran a través del sitio de la cátedra en los días y horarios que serán anunciados con la suficiente antelación.
 - Las autoevaluaciones darán al alumno un marco de su situación ante cada tema práctico visto. Una vez finalizado el plazo de resolución de cada autoevaluación serán publicados los resultados de las mismas.
 - Las autoevaluaciones **NO POSEEN RECUPERATORIOS**, y podrán ser resueltas por INTERNET sin la necesidad de concurrir a las clases presenciales.
- 2. Haber rendido y aprobado dos (2) parciales: Los parciales serán:
 - a) <u>Sistemas Operativos Aplicados:</u> Consta de ejercicios prácticos sobre el Sistema Operativo GNU/Linux (Prácticas 1, 2 y 3).
 - b) <u>Práctica Normal:</u> Consta de ejercicios prácticos relacionados a los conceptos teóricos vistos durante la cursada (Prácticas 4, 5 y 6).



Ambos parciales serán evaluados de forma independiente, llevándose a cabo dicha evaluación de la siguiente forma:

Primer Parcial: Incluye los temas tratados en los trabajos prácticos de "Sistemas Operativos Aplicados". Este parcial será evaluado a mediados de la cursada. Tendrá un recuperatorio antes de llegada la instancia de evaluación del Segundo Parcial. Solo podrán rendir el Primer Parcial aquellos alumnos que hayan resuelto las autoevaluaciones de las Prácticas 1,2 y 3.

Segundo Parcial: Incluye los temas tratados en los trabajos prácticos de "Práctica Normal". Este parcial será evaluado finalizando la cursada. Tendrá un recuperatorio antes de llegada la instancia de evaluación del Parcial Flotante. Solo podrán rendir el Segundo Parcial aquellos alumnos que hayan resuelto todas las autoevaluaciones (Prácticas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

Parcial Flotante: Sera evaluado pasado el recuperatorio del Segundo Parcial. En esta instancia el alumno solo podrá recuperar uno de los dos parciales, es decir, debe tener aprobado al menos uno de los dos parciales para poder rendirlo y haber resuelto todas las autoevaluaciones (Prácticas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Para ambas bandas horarias el parcial será evaluado en un único horario, esto es, ambas bandas horarias serán evaluadas a la misma hora.

El alumno debe encontrarse correctamente inscripto en la cursada correspondiente de CSO o ISO al momento de aprobar los trabajos prácticos. En caso de no estar inscripto correctamente el resultado de cursada NO sera guardado por la cátedra y el alumno deberá cursar nuevamente de manera tradicional.

A los efectos de poder reservar el espacio necesario (aulas) para rendir los parciales, así como la cantidad de copias que se deben hacer de los exámenes, la cátedra habilitara en el sitio, previo a cada fecha de los parciales, un registro en el que el alumno **deberá** indicar su intención de rendir en dicha fecha. **Para poder rendir en cada fecha, el alumno debe haber realizado la correcta inscripción** utilizando el registro antes mencionado. Los alumnos que se presenten el día del parcial sin haberse inscripto, **NO** podrán rendir el parcial.

4. Régimen de promoción

Para obtener la promoción el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

- 1. Haber aprobado <u>la Cursada tal como se explica en el apartado 3. del presente documento.</u>
- 2. Haber asistido a las conferencias que organice la cátedra. Los temas vistos en estas conferencias pueden ser incluidos en cualquiera de los parciales teóricos.
- 3. Haber realizado **todas** las autoevaluaciones indicadas en el apartado 3 del presente (Aprobación de la Cursada) y que hayan sido publicadas con anterioridad a la fecha de cada uno de los dos parciales (indicados a continuación).



- 4. Haber rendido dos (2) parciales teóricos bajo las siguientes condiciones:
 - Cada parcial tendrá un total de veinte (20) preguntas totalizando entre ambos exámenes un total de cuarenta (40) preguntas o puntos.
 - La suma total de los puntos obtenidos entre los dos parciales deberá ser de veintiocho (28) o más puntos, o sea, 28 o mas preguntas correctas.
 - En ambos parciales se deberá obtener como mínimo doce (12) puntos, o sea, 12 preguntas correctas.
 - La nota final se calculara en función de la siguiente tabla:

(Nota 1 ^{er} parcial, Nota 2 ^{do} parcial)	Total Acumulado	Nota Final de Promoción
(12, 16) (13, 15) (14, 14) (15, 13) (16, 12)	28	7
(12, 17) (13, 16) (14, 15) (15, 14) (16, 13) (17, 12)	29	7
(12, 18) (13, 17) (14, 16) (15, 15) (16, 14) (17, 13) (18, 12)	30	7
(12, 19) (13, 18) (14, 17) (15, 16) (16, 15) (17, 14) (18, 13) (19, 12)	31	8
(12, 20) (13, 19) (14, 18) (15, 17) (16, 16) (17, 15) (18, 14) (19, 13) (20, 12)	32	8
(13, 20) (14, 19) (15, 18) (16, 17) (17, 16) (18, 15) (19, 14) (20, 13)	33	8
(14, 20) (15, 19) (16, 18) (17, 17) (18, 16) (19, 15) (20, 14)	34	8
(15, 20) (16, 19) (17, 18) (18, 17) (19, 16) (20, 15)	35	9
(16, 20) (17, 19) (18, 18) (19, 17) (20, 16)	36	9
(17, 20) (18, 19) (19, 18) (20, 17)	37	9
(18, 20) (19, 19) (20, 18)	38	10
(19, 20) (20, 19)	39	10
(20;20)	40	10

- En ambos parciales teóricos se evaluarán los contenidos vistos en las clases teóricas.
- Los parciales no poseen recuperatorios.

La nota de promoción será mantenida por la cátedra por el lapso de dos (2) años a partir de la fecha de la obtención de la promoción. Pasado ese lapso el alumno deberá rendir el examen final de forma tradicional.

La obtención de la promoción NO implica la aprobación de la materia. Para efectivizar la nota obtenida en la promoción, el alumno deberá realizar la correspondiente inscripción al final de la materia (lo que implica contar con las materias correlativas aprobadas), así como presentarse durante la mesa de examen (en la que realizó la inscripción) para que la nota sea colocada correctamente en el acta correspondiente.

La nota de la promoción SOLO ES VALIDA cuando la misma es efectivizada en un acta de final antes de que transcurran los dos años indicados previamente.

5. Asistencias

Tanto las clases teóricas como las prácticas no son obligatorias de asistir. La cátedra puede tomar asistencia ocasionalmente durante las clases con el fin de tener un control sobre el desarrollo de la cursada.

La asistencia y participación del alumno durante las clases prácticas **podrá ser considerada** por la cátedra como nota ante la situación en que el



alumno haya rendido un parcial que en la corrección se considere en estado "dudoso".

Si un alumno no se presenta a un parcial, pierde la fecha. En caso de que la ausencia sea a razón de enfermedad, el alumno deberá presentar el correspondiente certificado, sellado por establecimiento público y/o sanidad, con un retraso de <u>no más</u> de una (1) semana tomado el parcial. Transcurrida la semana posterior a la fecha de examen, no se aceptaran certificados de ninguna índole.

En caso de que la ausencia al parcial se deba a motivos laborales, el alumno deberá presentar un certificado en el que conste lugar de trabajo y firma e identificación de un responsable de la institución/empresa. En este caso el certificado deberá ser entregado a la cátedra con anterioridad a la fecha del parcial. Una vez transcurrida la fecha de parcial, no se recibirán certificados.

Para ambos casos de ausencia, la cátedra dispondrá de <u>un único</u> día de evaluación (excepcional), una vez que hayan sido tomados ambos recuperatorios de cada parcial. El alumno podrá utilizar esta fecha para rendir el/los tema/s que adeude.

FAQ's

¿Un alumno esta obligado a acceder al régimen de promoción?

NO. El alumno puede optar por aprobar los trabajos prácticos únicamente y luego rendir el final. El alumno que rinda el primer parcial teórico, <u>acepta automáticamente las condiciones establecidas</u> en el presente documento para la obtención de la promoción.

• ¿Qué pasa si un alumno no rinde alguna de las autoevaluaciones publicadas en el sitio de la cátedra?

Pierde la cursada. El alumno no podrá acceder a rendir el parcial correspondiente, por lo tanto pierde la cursada.

• ¿Qué pasa si un alumno desaprueba el Primer Parcial ("Sistemas operativos aplicados"), pero aprueba el Segundo Parcial?

Pierde la cursada. Generalizando: Si el alumno no aprueba uno de los dos parciales, tanto en sus correspondientes recuperatorios como en el parcial flotante, pierde la cursada. Para tener aprobado la cursada, se deben tener aprobadas ambos parciales según lo enunciado en apartado 3 del presente documento.

 ¿Qué pasa si un alumno desaprueba alguno o ambos parciales teóricos, y aprueba los trabajos prácticos?

Tiene la cursada aprobada, <u>pero no</u> la promoción. Si aprueba los parciales teóricos y los prácticos y no asistió a las conferencias, tiene la cursada aprobada, <u>pero no</u> la promoción. Resumiendo: Para obtener la promoción se deben cumplir todos los puntos establecidos en el apartado 4 (régimen de promoción) del presente documento.

• ¿Los parciales teóricos, tienen recuperatorios? **NO**. Tienen una única fecha cada uno.



- ¿Si el alumno desaprueba ambos parciales así como también sus correspondientes recuperatorios, puede acceder al parcial flotante?
- **NO.** En el parcial flotante el alumno **solo** puede recuperar **uno de los dos** parciales.
- ¿Si el alumno desaprueba el primer parcial en la primera o segunda fecha pierde la cursada?
- **NO.** El alumno podrá rendir el *segundo parcial* aprobándolo, en cualquiera de las dos fechas que dispone, y utilizar el *parcial flotante* para rendir el primer parcial.
- ¿Si obtengo la promoción, tengo la materia aprobada ("el final aprobado")?

NO. La materia **SOLO** se considera aprobada (final aprobado) cuando el alumno realiza la inscripción en una mesa de examen y se presenta en dicha mesa para efectivizar la nota en el acta correspondiente. Tener en cuenta, además, que el alumno debe contar con los finales de las materias correlativas exigidas en el plan de estudio.